

- Fotocopia compulsada del título exigido para el desempeño de la plaza.
- D.N.I. (3 fotocopias).
- Copia de la solicitud de compatibilidad.
- Documento que acredite figurar afiliado a la Seguridad Social.
- Cumplimentar la hoja de datos, que se facilite en el Servicio de Personal.
- Número de cuenta corriente y Entidad Bancaria.

En los casos de renuncia o cualquier otra causa que impida la incorporación del aspirante propuesto, podrá formalizarse la contratación con el segundo o siguientes, respetando el orden de prelación establecido por la Comisión de Contratación.

En el supuesto de que en el plazo señalado, salvo causas de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presente la documentación acreditativa de reunir los requisitos exigidos, no podrá ser contratado, entendiéndose que renuncia a la plaza obtenida, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud.

El concurso podrá resolverse con la no adjudicación de las plazas cuando, a juicio de la Comisión de Contratación, los currícula de los aspirantes no se ajusten al perfil o actividad docente de las plazas, o cuando no se adecue mínimamente a las exigencias académicas de las mismas.

Los recursos que se presenten contra la resolución definitiva del concurso no producirán efectos suspensivos de la resolución correspondiente, salvo que el Rector, mediante resolución expresa, aprecie que la ejecución del acto pudiera causar perjuicios de imposible o difícil reparación, o aprecie en la fundamentación de la impugnación la existencia manifiesta de nulidad de pleno derecho.

Disposición final.

1. Las solicitudes y cualquier escrito de reclamación que presenten los aspirantes en otro Registro diferente al General de la Universidad de Córdoba, al amparo de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán comunicarlo en el mismo día de presentación, mediante telegrama, télex o fax (957.21.80.30), indicando la fecha de presentación, lugar donde se ha presentado y referencia de la plaza que se solicita.

2. Los datos personales recogidos en la solicitud de participación al presente concurso serán incorporados a la base de datos de la Universidad de Córdoba para la gestión interna de la relación empresa-empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria y a cualquier entidad obligada por Ley.

Asimismo, salvo que manifieste por escrito su disconformidad, podrán ser cedidos a otros Servicios de la Universidad para el desarrollo de las funciones propias de los mismos y prestación de servicios a la Comunidad Universitaria.

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los interesados tienen derecho en cualquier momento a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose mediante carta certificada, adjuntando fotocopia de sus DNI, a la siguiente dirección: Secretaría General de la Universidad de Córdoba, C/ Alfonso XIII, 13, Córdoba (14071).

3. Transcurrido un año desde la publicación de la resolución adjudicando las correspondientes plazas sin que se hubiera interpuesto recurso alguno, esta Universidad procederá a devolver la documentación presentada por los interesados a quienes así lo soliciten en el plazo máximo de seis meses. Transcurrido dicho plazo sin haberse retirado la documentación, se entenderá que el aspirante renuncia a su recuperación, decayendo en su derecho a ello y procediéndose seguidamente a su destrucción.

4. Contra esta Resolución que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 26 de julio de 2007.- El Rector, José Manuel Roldán Nogueiras.

ANEXO I

Plaza código: CV070401.

Número plazas: 1.

Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.

Área de Conocimiento: Enfermería.

Departamento: Enfermería.

Dedicación: Tiempo Parcial (6 horas, 3 lectivas + 3 de tutoría).

El horario de docencia será el asignado por el Departamento.

Actividades Docentes: Enfermería Médica.

Servicio Asistencial: Críticos.

Entidad Sanitaria Concertada de Destino: Hospital Universitario Reina Sofía (Hospital General).

Plaza código: CV070402.

Número plazas: 1.

Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.

Área de Conocimiento: Enfermería.

Departamento: Enfermería.

Dedicación: Tiempo parcial (6 horas, 3 lectivas + 3 de tutoría).

El horario de docencia será el asignado por el Departamento.

Actividades Docentes: Enfermería Maternal.

Servicio Asistencial: Maternidad (Urgencias, Admisión).

Entidad Sanitaria Concertada de Destino: Hospital Universitario Reina Sofía (Hospital Materno-Infantil).

Plaza código: CV070403.

Número plazas: 1.

Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.

Área de Conocimiento: Enfermería.

Departamento: Enfermería.

Dedicación: Tiempo parcial (6 horas, 3 lectivas + 3 de tutoría).

El horario de docencia será el asignado por el Departamento.

Actividades Docentes: Enfermería Quirúrgica.

Servicio Asistencial: Hospitalización.

Entidad Sanitaria Concertada de Destino: Hospital Universitario Reina Sofía (Hospital General).

RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se procede a la corrección de errores en la de 27 de julio de 2007, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de personal docente e investigador.

Advertido error en la Resolución de 27 de julio de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Personal Docente e Investigador, publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» el 8 de agosto de 2007, se transcribe a continuación la oportuna rectificación,

Donde dice:

Departamento de Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica

Nº de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación	Area de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º o 2º Ctm
07156	Profesor Contratado Doctor	Tiempo Completo	Economía Aplicada	Economía de los recursos naturales	A
07157	Profesor Asociado	Jornada semanal: 8 h - Docencia: 4 h - Tutorías: 4 h	Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa	Métodos Cuantitativos en Economía y Empresa Horario de mañana y tarde	A
07158	Profesor Asociado	Jornada semanal: 8 h - Docencia: 4 h - Tutorías: 4 h	Estadística e Investigación Operativa	Docencia en Estadística y Matemáticas para Ciencias Ambientales	A

Debe decir:

Departamento de Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica

Nº de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación	Area de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º o 2º Ctm
07156	Profesor Contratado Doctor	Tiempo Completo	Economía Aplicada	Economía de los recursos naturales	A
07157	Profesor Asociado	Jornada semanal: 8 h - Docencia: 4 h - Tutorías: 4 h	Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa	Métodos Cuantitativos en Economía y Empresa Horario de mañana y tarde	A

Sevilla, 17 de agosto de 2007.- El Rector Accidental (R.R. de 19.7.2007), Francisco Bedoya Bergua.